

~~este modo quedaría suficientemente acreditada la propiedad individual de cada propietario y el Catastro tendría elementos suficientes para poder delimitar gráfica y literalmente las distintas propiedades.~~

~~Se adjunta como anexo la fotocopia del Libro de Características de Borobia (Libro de Polígonos) de fecha 22-01-2002, correspondiente al polígono 10 parcela 1.~~

~~Madrid, 12 de mayo de 2003.~~

~~El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.~~

684/018728

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación remitida por el Gobierno a la pregunta número 18728, formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don FELIX LAVILLA MARTINEZ, sobre las actuaciones llevadas a cabo y previstas en relación con la explotación de una mina de magnesitas y dolomitas en el municipio de Borobia (Soria), sin perjuicio de que la citada pregunta ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 667, de fecha 2 de junio de 2003 y convertida en pregunta oral en Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Senado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 640, 14 de abril de 2003.

Palacio del Senado, 3 de junio de 2003.

--P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/018728.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo y previstas en relación con la explotación de una mina de magnesitas y dolomitas en el municipio de Borobia (Soria).

Respuesta:

Las competencias en materia de la Ley de Minas están transferidas a la Junta de Castilla y León que es el organismo competente para tramitar estos expedientes, salvo que los derechos mineros donde se pretenda explotar abarquen superficie de dos comunidades autónomas en cuyo caso sí son competencia de la Administración General del Estado, pero éste no es el caso.

En el caso de la explotación del municipio de Borobia, según la información facilitada por la Junta de Castilla y León, existen dos permisos de investigación a nombre de la empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia, S. L., empresa cuyos principales accionistas son de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Como la Junta no ha

otorgado la concesión de explotación, no puede haber producción. Existe una oposición por parte del pueblo a la explotación, hecho que es conocido por la Junta y la empresa.

En conclusión, la competencia para la tramitación de este expediente es de la Junta de Castilla y León, pero según información de la Junta, de momento solamente existen dos permisos de investigación y por lo tanto para poder poner en marcha la explotación son necesarios todos los trámites administrativos contemplados en la vigente Ley de Minas para la obtención de una concesión de explotación a partir de un permiso de investigación, con lo cual la posible puesta en explotación de la mina no es inminente.

Madrid, 9 de mayo de 2003.

--El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

~~CONTESTACIONES DEL GOBIERNO~~

~~684/017247~~

~~PRESIDENCIA DEL SENADO~~

~~En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores remitida por el Gobierno a la contestación de la pregunta número 17247, formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don HILARIO CABALLERO MOYA, sobre la evolución experimentada desde el año 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real, desglosada por años y por casas cuartel en las distintas poblaciones.~~

~~La referida contestación fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 643, 24 de abril de 2003.~~

~~Palacio del Senado, 2 de junio de 2003.~~

~~P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.~~

~~Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 7 de abril de 2003, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores:~~

~~(684) Pregunta escrita Senado.~~

~~684/017247.~~

~~AUTOR: Caballero Moya, Hilario (GS).~~

~~Asunto: Evolución experimentada desde el año 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real, desglosada por años y por casas cuartel en las distintas poblaciones.~~

~~Corrección:~~

~~Advertido error en la información trasladada en el primer escrito, se solicita que sea sustituida por la que se transcribe a continuación:~~

~~«Se adjunta información sobre la evolución de los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real entre los años 1996-2002, por años y por poblaciones.~~